RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM 2013-00561.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 32 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021.

El contenido de la comunicación que vía correo electrónico fuera remitida por ECOPETROL el día 15 de diciembre de 2020, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de la demandante, para los fines pertinentes.

En atención a lo solicitado por el demandado en memorial presentado via correo electrónico el día 8 de febrero del cursante año, por secretaría y a costa del mencionado demandado, expídase copia auténtica del fallo que menciona.

De otra parte y como al revisar el expediente, se evidencia que a la fecha no ha sido elaborado el oficio que fuera ordenado en auto del 3 de marzo de 2020 con destino al FONDO NACIONAL DEL AHORRO (fol. 265), procédase a su elaboración y remisión inmediata a su destinatario por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37 e 94 b c e 0096 d 583 e 9 c 5 f ab 37 c c 0370 d 9 a 905 d 4308 b 315090 b 27 d f e a 82 e 95 a c 22 d 100 c 100 c

Documento generado en 25/02/2021 04:44:21 PM

🛂 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia 07 bt @cendoj.ramajudicial.gov.co